

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 16 ENE 2014

Nº 004 -2014-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 007-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, normarlo y gestionarlo de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 10º del Decreto Legislativo 1023;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, en cuyo artículo 29º se establecen los supuestos en que el Gerente Público deja de pertenecer al Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo uno de ellos el vencimiento del plazo máximo de doce (12) meses consecutivos en situación de disponibilidad sin remuneración sin haber sido asignado a una Entidad receptora, conforme lo señala expresamente su literal h);

Que, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública mediante documento de visto informa que en los casos de los Gerentes Públicos Patricia Elizabeth Olivera Montero a partir del 18 de diciembre de 2012, Katia Inés Mieses Fernández a partir del 26 de enero de 2013 y de Reyme Gustavo Salas Pino a partir del 16 de enero 2014, cumplieron el plazo máximo de doce (12) meses estipulado en la normativa citada en el párrafo precedente, por lo que corresponde expedir la resolución que formaliza la exclusión del Cuerpo de Gerentes Públicos;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;


De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1024, el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**-Formalizar la exclusión del Cuerpo de Gerentes Públicos, de los siguientes profesionales, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

Patricia Elizabeth Olivera Montero	Con eficacia anticipada a partir del 18 de diciembre de 2012
Katia Inés Mieses Fernández	Con eficacia anticipada a partir del 26 de enero de 2013
Reyme Gustavo Salas Pino	A partir del 16 de enero 2014





**Artículo Segundo.**-Notifíquese la presente resolución a los señores, Reyme Gustavo Salas Pino, Patricia Elizabeth Olivera Montero y Katia Inés Mieses Fernández, a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y a la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN**  
Presidente Ejecutivo  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL**

